



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplentes de Rivero, Rosanna hasta el 30/04/2020 CUDAP:EXP-UNC:0010708/2020

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora RIVERO, ROSSANA NOEMÍ (Legajo N° 27.388), para faltar al desempeño de sus funciones en nueve (9) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por haber sido designada para ejercer cargo de mayor jerarquía como Directora de Departamento de Artística, en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Que la Profesora RIVERO, ROSSANA NOEMÍ (Legajo N° 27.388), ha renovado su licencia en nueve (9) horas cátedras, en **Formación Musical I y Formación Musical II**.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, Inc. 1), aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente en el dictado de las horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante desde el 01/03/2020 hasta el 30/04/2020, o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- ORTIZ MORAN, IGNACIO ADOLFO (Legajo N° 42.652), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I y en seis (6) horas cátedra de Formación Musical II.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.